

En la Provincia de Buenos Aires, los profesores de educación física tendrían que colegiarse para ejercer la profesión. Se intenta “evitar” así la intromisión de los “usurpadores de título”. Esto se daría si prospera un proyecto de ley que intenta “dignificar” la actividad profesional de los profesores de educación física bonaerenses, otorgando un marco jurídico legal a la carrera para que el profesional no sólo encuentre la seguridad laboral necesaria, sino además para ayudar a proteger la salud de los deportistas que se encuentran en manos de quienes no tengan título habilitante.

A través de dicha iniciativa legislativa se creará el “Colegio de Profesionales de la Educación Física” que reglamentará métodos y reglamentaciones consensuadas por dicho Colegio, y así promover la prevención de accidentes psico-físico de alumnos, socios, pacientes y demás aficionados al deporte.

La autoría del proyecto pertenece a la diputada del Frente para la Victoria, Mirtha Cure, quien alegó que *“la norma vendría en defensa de los verdaderos profesionales de la Educación Física en un número de 50.000 docentes, ante el avance de inescrupulosos usurpadores de títulos que recurren a todo tipo de actividades físicas y mecánicas, sin recaer en los daños psico-físico que producen a los desprevenidos practicantes”*. La diputada también señaló que *“hay gente que lamentablemente tiene severas lesiones a causa de verdaderos irresponsables que desarrollan esta actividad sin título profesional. En este sentido es indispensable colegiar la actividad de los profesores a la brevedad, para así determinar los límites de esta labor y entender al profesor como un agente de salud, no como un médico, sino como alguien que sirve para prevenir diferentes enfermedades no transmisibles, como la hipertensión, diabetes y hasta la obesidad”*.

*“Enfermedades que en muchos casos son agravadas por los estilos de vida sedentarios, generando los profesionales hábitos saludables y por otra parte, evitar lesiones innecesarias provocadas por prácticas corporales diagnosticadas de forma inadecuada y negligente por parte de “idóneos” o ex deportistas que son muchas veces los que están a cargo de administrar la actividad física ostentando títulos y saberes que no poseen”*, concluyó la diputada.

De prosperar, será obligatorio “colegiarse” para ejercer la profesión de Educación Física, teniendo un título expedido por una Universidad o Instituto, público o privado, reconocido oficialmente. Además, se regularizará la actividad en gimnasios, natatorios y demás espacios recreativos, siempre con la finalidad de brindar seguridad al deportista y al profesional.

Otra voz fue la del licenciado Juan Carlos Mardones, ex director de Educación Física de la Provincia durante el gobierno de Antonio Cafiero, quien destacó —apelando al mismo discurso—, que el proyecto *“defiende a los profesionales de la Educación Física que llegan a unos 50.000 docentes, ante el avance*

*de usurpadores de títulos que apelan a diferentes artimañas para desempeñar actividades que no le son propias, sin darse cuenta que causan un daño psicofísico incalculable a la gente que dicen ayudar”.*

J. C. Mardones, quien fuera el creador de los Torneos Juveniles Bonaerenses, afirmó que es necesario darle al profesional de la Educación Física *“un marco jurídico legal, donde encuentre seguridad laboral y un contenido regulatorio de todas las actividades concernientes a la profesión”.*

Sin embargo algunos colegas se oponen a esta propuesta. Algunos de los argumentos contrarios a esta medida, serían:

- Que las iniciativas de colegiaturas tienen que ver más, con una visión de mercado y no con la legitimidad del campo profesional.
- Que tales "soluciones" son eufemismos para instalar una lucha de trabajadores contra trabajadores.
- Que el profesionalismo, el campo laboral y la jerarquía no implican abonar un monotributo a la AFIP.
- Que pagar una matrícula a un ente privado y salir a cobrar servicios y honorarios por tareas cumplidas, no tiene directa relación con la dignificación de la carrera.

Para mayor información, aquí está la página de la diputada Cure: <http://www.mirthagloriacure.com.ar>, la página Parlamentario.com: <http://www.parlamentario.com/noticia-9673.html>, como voz oficial y el artículo de Guillermo Galantini en <http://www.efdeportes.com/efd65/colegh.htm>, del año 2003, como crítica a dicha propuesta.

D.P.